

PRESUPUESTO

ACUERDO No. 05.

"Por medio del cual se aprueba el Proyecto de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la Ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 05 del 28 de octubre de 2022, la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a acta No. 10 de la misma fecha, y a través de la Resolución No. 12 del 31 de octubre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del departamento del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos (Ley de Apropiación), para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, por la suma de **CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$40.167.287.076,00) MCTE.**, en cifras globales.
- 3) Que, a través del Acuerdo No. 02 del 25 de enero de 2023 la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare, realizó adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, por concepto de saldos de caja y banco, cuentas por cobrar y cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2022, por la suma de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.172.101.635) MCTE.**, en cifras globales.
- 4) Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 721 del 18 de mayo de 2023, asignó recursos con destinación específica para financiar el proyecto de inversión denominado: "Remodelación, Ampliación y Construcción de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare", por la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) MCTE.**, conforme a los artículos 1° y 2° de la precitada resolución.
- 5) Que, el artículo 3° de la Resolución No. 721 del 18 de mayo de 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, define "La Empresa Social del Estado a la que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo, está obligada a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad

El Hospital A Su Servicio

PRESUPUESTO

vigente y remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio".

- 6) Que, de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto general de la entidad de la vigencia fiscal 2023, por la suma total de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) MCTE.**
- 7) Que, conforme a los considerandos anteriores el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, de la ESE Hospital San José del Guaviare, quedará con la presente modificación por adición en la suma de **CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$113.339.388.711,00) MCTE.**
- 8) Que, en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Proyecto de Adición al Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) MCTE.**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 721 del 18 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual asignó recursos con destinación específica para financiar el proyecto: "Remodelación, Ampliación y Construcción de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare", así:

A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	B-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACION/ENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO RENTA VIGENCIA FISCAL 2023
1	INGRESOS	\$ 0,00	\$ 60.000.000.000,00	\$ 60.000.000.000,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL-(CAJA/BANCOS)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES - (RECURSOS MINSALUD.)	\$ 0,00	\$ 60.000.000.000,00	\$ 60.000.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Proyecto de Adición al Presupuesto de Gastos (Ley de Apropiación) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) MCTE.**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 721 del 18 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual asignó recursos con destinación específica para financiar el proyecto: "Remodelación, Ampliación y Construcción de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare", así:

"El Hospital A Su Servicio"

PRESUPUESTO

B. -- ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	A-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 1 PROPIOS)	B-FUENTE DE FINANCIACION (RECURSOS 2 NACIONENTE TERRITORIAL)	A+B=ADICION PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA FISCAL 2023
2	GASTOS	\$ 0,00	\$ 60.000.000.000,00	\$ 60.000.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3	INVERSIÓN	\$ 0,00	\$ 60.000.000.000,00	\$ 60.000.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

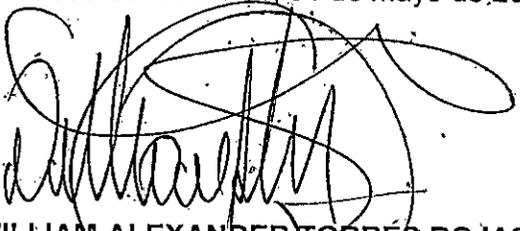
ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente Proyecto de Acuerdo de Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17° de la Resolución No. 12 del 31 de octubre de 2022.

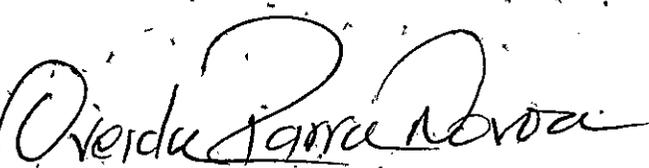
ARTÍCULO 4°: El presente Proyecto de Acuerdo de Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, conforme a Acta No. 09 en reunión extraordinaria realizada el día 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5°: El presente acto administrativo de adición al presupuesto general de la vigencia fiscal 2023, rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare, 31 de mayo de 2023


WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Residente Delegado


OVEIDA PARRA NOVOA
Secretaria Ejecutiva

Ordenó/Aprobó: Oveida Parra Novoa/Gerente ESE HSJG
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaliza/Subgerente Gestión Administrativo y Finanzas-ESE HSJG
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG



"El Hospital A Su Servicio"

